

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 3386/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alvaro FERNANDEZ RODRIGUEZ EGAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3386/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

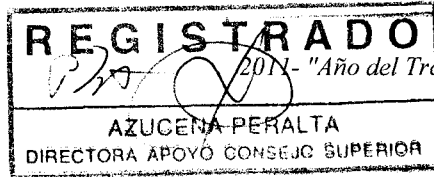
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3386/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de la asignatura Medios de Enlace y Electrónica Aplicada I, sin tener aprobada su



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondiente correlativa Física I, al alumno Alvaro FERNANDEZ RODRIGUEZ  
EGAÑA, Legajo N° 141682, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 480/2011

UTN
mel
ca
Q

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior